

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2025-586



Fecha de ingreso: 20-02-2025

Fecha de emisión: 07-03-2025

Folio: 2025-586

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO MARIA FELIX RUIZ

Domicilio: CALLE PICO KIROVA #5014 FRACC DOMINION RESIDENCIAL

Teléfono: 614-509-8509

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-201-00137-00-0000

Propietario: FERNANDO MARIA FELIX RUIZ

Domicilio: CALL PICO KIROVA UPI 137 COLONIA DOMINION RESIDENCIAL

[Handwritten signature and official stamp of the Subdirector de Admon. Urbana]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto*	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	72.02	0.00	0.00		2,037.09
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	72.02	0.00	0.00		325.93
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			144.04	0.00	0.00		\$ 2,363.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

930 ANGEL PORTILLA GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-03-2025 9:29:56

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214190c1081836e99a4ff0dc09aa9414511b725ce5602140f4ab5ab4e50ecf34218ef97b167cc312289513c